

Fundación MUTUA MADRILEÑA

AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD 2022. Convocatoria especial para médicos de Adeslas

Objetivo	Dentro de esta convocatoria la Fundación Mutua Madrileña destinará hasta un total de 200.000 euros para la financiación de proyectos de investigación realizados, en cualquier área de investigación clínica, por médicos pertenecientes al cuadro de profesionales de Adeslas, que trabajen en cualquier institución hospitalaria tanto privada como pública.
Web	https://www.fundacionmutua.es/salud/ayudas-investigacion/convocatoria-anual/bases/
Plazo	Desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 03 de marzo de 2022 (15:00 hs) Plazo interno fundación: 01 de marzo de 2022

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo De ayuda	Proyecto
Requisitos	Desde la FiHM podemos participar en Convocatoria especial para médicos de Adeslas aportando junto al resto de documentación solicitada, certificado de pertenencia al cuadro médico de Adeslas
Duración	Mínima de un año y máxima de tres años.
Dotación	Total de 200.000 euros para todos los proyectos que se concedan
Incompatibilidades	El investigador principal que tenga un proyecto en activo financiado por esta Fundación no podrá obtener financiación para un nuevo proyecto. No se tendrán en cuenta para este cómputo los proyectos que finalicen en el presente ejercicio. No podrá coincidir un mismo investigador, ya sea investigador principal o asociado, en más de un proyecto presentado a la convocatoria actual.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Documentación Requerida	<p>La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente online a través de la página web de la Fundación Mutua Madrileña (www.fundacionmutua.es , sección "Ayudas a la Investigación"), donde encontrarán las instrucciones pormenorizadas para llevarla a cabo y los modelos de solicitud que obligatoriamente se deben utilizar.</p> <p>Los investigadores, presentarán el proyecto redactado en castellano.</p> <p>Todas las solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la web. • Currículum vitae de cada uno de los miembros del equipo investigador conforme al modelo facilitado en la web. • Un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma de aceptación del investigador principal y del director de investigación, si lo hubiese, o del responsable legal de la FiHM donde se va a desarrollar el proyecto conforme al modelo facilitado en la web. • Carta firmada por los responsables del grupo investigador y del centro avalando que el investigador principal que figura en la solicitud de la ayuda es quien de forma efectiva va a liderar el proyecto. Esta certificación es especialmente importante en el caso de que el investigador que vaya a liderar el proyecto sea menor de 40 años. • Informe del Comité de Ética y Ensayos Clínicos / Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos (CEIm) del centro donde se desarrollará el proyecto. Este informe deberá recoger el título del proyecto que tiene que coincidir con el presentado a la convocatoria y además deberá identificar al investigador responsable del proyecto. • Documento de comunicación externa.
--------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del NIF (número de identificación fiscal) del investigador principal. • Fotocopia del NIF (número de identificación fiscal) de la FiHM en la que se gestionará el proyecto. • Certificado emitido por Adeslas que acredite la pertenencia a su cuadro médico. Este certificado se podrá solicitar en su delegación provincial (solo en los proyectos presentados por especialistas del cuadro médico de Adeslas). <p>Toda la documentación se deberá incluir en formato electrónico mediante archivo adjunto.</p> <p>En la memoria del proyecto se incluirá la dotación estimada pormenorizada de la ayuda que se pretende, especificando las ayudas del material inventariable y fungible que ha de utilizarse, indicando si el proyecto constituye una nueva investigación o se trata de la continuación de otro proyecto iniciado anteriormente. En este último caso, deberán expresarse las ayudas recibidas para éste y la entidad de quien recibió la ayuda económica.</p> <p>En el caso de que la FiHM detraiga alguna cantidad en concepto de costes indirectos, ésta no podrá ser superior al 5% del importe total de la ayuda concedida.</p>
<p>Información adicional</p>	<p>Solo serán aceptadas las solicitudes realizadas online y en los modelos que figuran actualmente en la web de la Fundación Mutua Madrileña.</p> <p>Para la selección de los proyectos por el Comité Científico se tendrá especialmente en cuenta la experiencia investigadora del grupo que solicita la ayuda, así como los antecedentes de la investigación que se pretende, los resultados obtenidos por el equipo investigador, objetivos, desarrollo y calidad del proyecto.</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cjimenez@fundacionhm.com